

No. 080

Diciembre 07 de 2017

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación Capacidad Excedentaria – Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo 2017

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado de gas natural que se encuentra publicada la Capacidad Excedentaria de Transporte, disponible para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo, para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, de acuerdo a la declaración de información de que trata el numeral 5.4 del Anexo 6 de la mencionada Resolución.

La información referida podrá ser consultada en la página del Boletín Electrónico Central – BEC a través de la ruta Información Transaccional >> Proceso de comercialización 2017 >> Publicación de Capacidad Excedentaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.4 del Anexo 6 de la citada Resolución, los titulares de la capacidad excedentaria podrán remitir al Gestor los comentarios a que haya lugar sobre las capacidades publicadas, dentro del día hábil siguiente a la publicación, es decir, a más tardar el 11 de diciembre de 2017. Los comentarios deberán ser remitidos mediante comunicación firmada por el Representante Legal de la compañía al correo electrónico del Gestor y adicionalmente registrar a través de la plataforma SEGAS aquellas solicitudes de modificación conforme al instructivo “Ingreso Información Subastas”.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Coordinadora Dirección de Mercados Energéticos